ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 003

CONTRATO No	19-6-0137-0-2024.
FECHA	05 de abril de 2024.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública.
CONTRATISTA	**UT OBRAS HIDRAULICAS SAN ALBERTO.** **R.L. JOSE CARLOS PEÑA MATOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.647.085 de Valledupar.
C.C O NIT	901.809.960-8.
INTERVENTOR	**CONSORCIO INTERGAVIONES.** R.L. LUIS CARLOS SALAZAR CADENA.
SUPERVISOR	**MARIA CRISTINA ROBAYO ABELLO**, Subdirectora General Área de Planeación.
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obra.
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE ORILLAS Y EL CONTROL DE INUNDACIÓN SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SAN ALBERTO, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
ACTIVIDADES	Ejecutar las actividades contempladas en la *Cláusula 3* estipulada en el Contrato de Obra No. 19-6-0137-0-2024, en los Estudios Previos y en la propuesta aportada por el contratista.
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($9.492.975.631,00).
PLAZO INICIAL	Siete (7) meses.
FORMA DE PAGO	**Cláusula 4 - Valor del Contrato y Forma de pago.** La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en las siguientes: Un anticipo equivalente del treinta por ciento (30%) del valor total de contrato. El anticipo se amortizará en el porcentaje otorgado de las actas de ejecución de los

	trabajos y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación. a) Se realizarán pagos parciales al contratista mediante actas de avance de obras suscritas por el contratista de obra y el interventor, y aprobadas por el supervisor mediante informe de supervisión de acuerdo con lo pactado, las cuales corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de las actividades ejecutadas por los precios unitarios; a través de pagos parciales se cancelará hasta el 90% del valor total del contrato. Es de aclarar que, para cancelar la primera acta parcial se requiere un avance físico-financiero mínimo del 30% de las actividades contratadas. b) El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de los trabajos y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría asignada por el ENTIDAD.
FECHA DE INICIACIÓN	22 de julio de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21 de febrero de 2025.
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	22 de agosto de 2024.
FECHA DE REINICIO N° 1	22 de diciembre de 2024.
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2	07 de febrero de 2025.
FECHA DE REINICIO N° 2	06 de junio de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTA DE REINICIO N° 2	22 de octubre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA N° 1	22 de noviembre de 2025.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA N° 2	22 de diciembre de 2025.

El dos (02) de diciembre de 2025, en la ciudad de Valledupar, se reunieron **LUIS CARLOS SALAZAR CADENA**, Representante Legal del CONSORCIO INTERGAVIONES, en su calidad de Interventor, y **JOSE CARLOS PEÑA MATOS**, Representante Legal de UT OBRAS HIDRAULICAS SAN ALBERTO, en su condición de Contratista de Obra, con el fin de recibir el primero y entregar el tercer Informe Parcial objeto del presente contrato, como se describe en el cuadro anexado a la presente acta.

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

- El contratista de obra aportó los soportes de pago de seguridad social del equipo de trabajo ofertado para la ejecución del contrato de obra en mención.
- Las actividades ejecutadas se registran en los informes de avance y las gestiones realizadas y cumplen con los criterios de aceptación.
- El recibo de las actividades ejecutadas por parte de la interventoría y los informes respectivos NO eximen al contratista obra de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato.
- La *Cláusula 4 - Valor del Contrato y Forma de pago*, establece que la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

 (...)

 a) Se realizarán pagos parciales al contratista mediante actas de avance de obras suscritas por el contratista de obra y el interventor, y aprobadas por el supervisor mediante informe de supervisión de acuerdo con lo pactado, las cuales corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de las actividades ejecutadas por los precios unitarios; a través de pagos parciales se cancelará hasta el 90% del valor total del contrato. Es de aclarar que, para cancelar la primera acta parcial se requiere un avance físico-financiero mínimo del 30% de las actividades contratadas.

 b) El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de los trabajos y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría asignada por el ENTIDAD. Este último pago se efectuará una vez El Contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley y se firme la respectiva acta de liquidación.

 (...)

- De acuerdo a lo anterior, en el informe de interventoría se registra un avance, que compendian las estimaciones y revisiones efectuadas por parte del equipo de trabajo de la interventoría, y en la cual se registra un avance físico y financiero del **16,27%** durante el periodo comprendido entre el 30 de septiembre y el 02 de diciembre de 2025, acumulando así, un porcentaje de avance del **89,87%**, tal como se describe en el cuadro anexado.

Resumen de ejecución financiera:

1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 9.492.975.631,00
1.1 Contrato inicial		$ 9.492.975.631,00	
1.2 Adiciones		$ -	
2. PAGOS EFECTUADOS O AUTORIZADOS			
2.1 Anticipo 30%			$ 2.847.892.689,30
2.2 Pago Acta Parcial N° 001		$ 3.129.429.915,69	
2.2.1 Amortización Anticipo Acta Parcial N° 001		$ 938.828.974,71	
2.2.2 Valor Pago Acta Parcial N° 001			$ 2.190.600.940,98
2.3 Pago Acta Parcial N° 002		$ 3.856.898.066,00	
2.3.1 Amortización Anticipo Acta Parcial N° 002		$ 1.157.069.419,80	
2.3.2 Valor Pago Acta Parcial N° 002			$ 2.699.828.646,20
2.3 Pago Acta Parcial N° 003		$ 1.544.719.940,00	
2.3.1 Amortización Anticipo Acta Parcial N° 003		$ 751.994.294,79	
2.3.2 Valor Pago Acta Parcial N° 003			$ 792.725.645,21
3. VALOR PAGADO Y/O AUTORIZADO A LA FECHA			$ 7.738.322.276,48
Total Ejecutado	89,87%	$ 8.531.047.921,69	
Total por Ejecutar	10,13%	$ 961.927.709,31	
4. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ 792.725.645,21
5. SALDO A FAVOR DE CORPOCESAR			$ 961.927.709,31
6. SUMAS IGUALES		$ 9.492.975.631,00	$ 9.492.975.631,00

Tabla N° 1: Estado financiero del Contrato de Obra No. 19-6-0137-0-2024.
Fuente propia.

- El saldo a favor de CORPOCESAR corresponde a las obras no ejecutadas a la fecha.
- Asimismo, el saldo a favor del contratista corresponde al Acta Parcial N° 003, reflejado en un avance físico del **16,27%** del total de las actividades contratadas.
- La Interventoría autorizó el pago de la presente Acta Parcial N° 003 por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.544.719.940,00) M/CTE.
- El contratista de obra recibió anticipo del 30% del valor del contrato, razón por la cual atendiendo la forma de pago se amortiza el anticipo en un porcentaje

equivalente al 48,68% del valor del Acta Parcial N° 003, quedando un valor a pagar correspondiente a SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($ 792.725.645,21) M/CTE.

Por las anteriores consideraciones, mediante la presenta Acta de Recibo Parcial N° 003, la Interventoría autoriza el desembolso de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($ 792.725.645,21) M/CTE**, correspondiente a la ejecución física y financiera del 16,27% del contrato, previa amortización de la totalidad de los recursos girados por concepto de anticipo.

Las actividades descritas han sido verificadas y recibidas a entera satisfacción, correspondientes al periodo comprendido del 30 de septiembre al 02 de diciembre de 2025.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de diciembre del año 2025.

LUIS CARLOS SALAZAR CADENA
Interventor.

JOSE CARLOS PEÑA MATOS
Contratista de Obra

000005